Bogotá, 20 de noviembre de 2024 **MC-4334-2023-101**

Señores:
MINISTERIO DE CULTURA
Carrera 8 No 8 – 43
Bogotá DC
Atn. Arq. Juliana Ramírez Rodríguez
Coordinadora grupo de infraestructura
C.C: Arq. Laura Pineda
Apoyo a la supervisión MINCULTURA
Arq. Julian E. Castaño
Representante legal CEYET

Referencia: Contrato de interventoría N°: 4334-2023

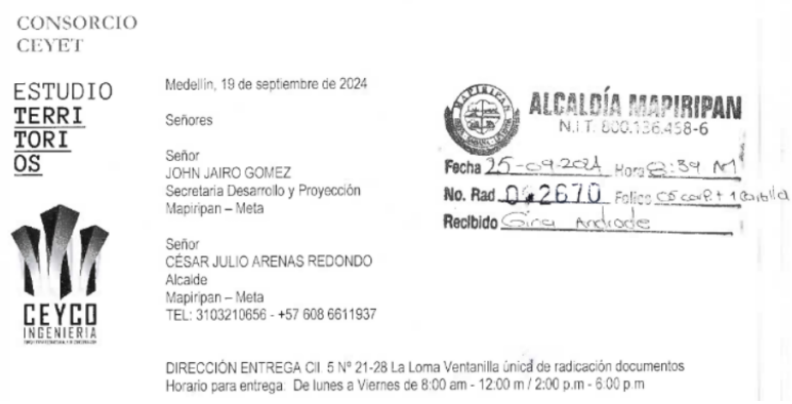
Objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el Corregimiento de Pueblo Bello, distrito Turbo, Antioquia y municipio de Mapiripán, Meta"

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENSION CTO 4264-2023 Y CTO 4334-2023 PARA CASA MUSEO DE LA MEMORIA EN MAPIRIPAN

Cordial saludo.

La interventoría ha recibido el oficio No 24.08.11-CEYET-CMM-064 del 15 de noviembre de 2024, con relación a la ampliación de la suspensión de los contratos del asunto, fundamentada en los siguientes aspectos:

> ***…() I HECHOS***
> *1. El 5 de septiembre de 2024 el Consultor radico ante la Interventoría el anteproyecto Estructural y Arquitectónico.*
> *2. El 9 de septiembre de realizo la entrega a la interventoría de los estudios necesarios para la obtención de la licencia de construcción.*
> *3. La ley 388 DE 1997 ARTÍCULO 99.- Licencias. Las entidades competentes y los curadores urbanos, según sea del caso, tendrán un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, contados desde la fecha de la solicitud. Vencidos los plazos sin que las autoridades se hubieren pronunciado, las solicitudes de licencia se entenderán aprobadas en los términos solicitados, quedando obligados el curador y los funcionarios responsables a expedir oportunamente las constancias y certificaciones que se requieran para evidenciar la aprobación del proyecto presentado mediante la aplicación del silencio administrativo positivo. El plazo podrá prorrogarse hasta en la mitad del mismo, mediante resolución motivada, por una sola vez, cuando el tamaño o la complejidad del proyecto lo ameriten.*
> *4. El proyecto se encuentra en trámite con RADICADO 267.*



CONSORCIO CEYET

ESTUDIO TERRITORIOS

CEYCO INGENIERIA

Medellín, 19 de septiembre de 2024

Señores

Señor
JOHN JAIRO GOMEZ
Secretaria Desarrollo y Proyección
Mapiripan – Meta

Señor
CÉSAR JULIO ARENAS REDONDO
Alcaide
Mapiripan – Meta
TEL: 3103210656 - +57 608 6611937

ALCALDÍA MAPIRIPAN
N.I.T. 800.136.458-6
Fecha 25-09-2024 Hora 02:34 PM
No. Rad 0.2670 Folios 05 con 8 + 1 cartilla
Recibido Gina Andrade

DIRECCIÓN ENTREGA Cll 5 Nº 21-28 La Loma Ventanilla única de radicación documentos
Horario para entrega. De lunes a Viernes de 8:00 am - 12:00 m / 2:00 p.m - 6:00 p.m

5. El 15 de noviembre de 2024 se ha recibido pronunciamiento por parte de la Secretaría de proyección y Desarrollo.



OBSERVACIONES A SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO CASA MUSEO DE LA MEMORIA MAPIRIPAN

Laura Carolina Pineda Bernal

Bogotá D.C. 15 de noviembre de 2024,

Sres.
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLON
Representante Legal y director de interventoría

Sres.
CONSORCIO CEYET
ARQ. JULIAN CASTAÑO
Representante Legal

Referencia: Contrato de interventoría Nº: 4334-2023 y Contrato de Consultoría Nº: 4264-2023

Objetos: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el Corregimiento de Pueblo Bello, distrito Turbo, Antioquia y municipio de Mapiripán, Meta"
Grupo 1: "Realizar los estudios técnicos y proyectos de construcción de la Casa cultural museo de memoria, municipio de Mapiripan - Meta."

Asunto: OBSERVACIONES A SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO CASA MUSEO DE LA MEMORIA MAPIRIPAN

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo solicitado en los correos precedentes a la Alcaldía de Mapiripan respecto al tema del asunto, y según conversación via telefónica con funcionario Arq. John Jairo Gómez de planeación el 14 de noviembre de 2024:

6. El 15 de noviembre de 2024 se envió el ajuste requerido por la entidad con radicado 112813669202.



Alcaldía de Mapiripán

CONSORCIO CEYET ESTEBAN CASTAÑO OSPINA | Cerrar sesión

Buscar en la entidad

Inicio | Transparencia y acceso a la información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Noticias | Normatividad

Inicio > PQRDS Recepción de Solicitudes > PQRDS

PQRDS (Recepción de Solicitudes)

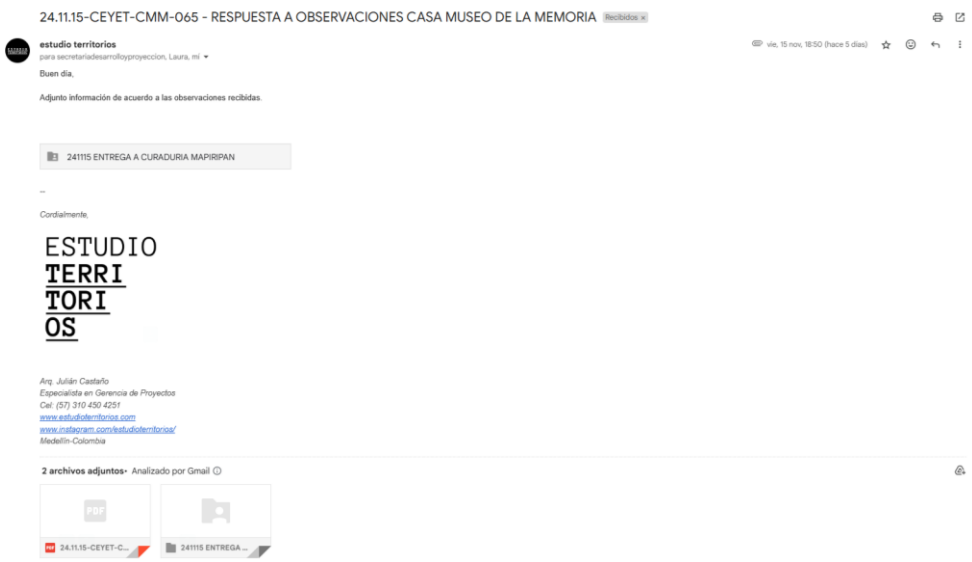
SOLICITUD ENVIADA Petición

espera que nos comuniquemos o consulta el estado en el que se encuentra con tu número de seguimiento.

Tu número de seguimiento es:

112813669202

VOLVER


24.11.15-CEYET-CMM-065 - RESPUESTA A OBSERVACIONES CASA MUSEO DE LA MEMORIA

estudio territorios
para secretariadesarrolloyproyeccion, Laura, mi

vie, 15 nov, 18:50 (hace 5 días)

Buen día,

Adjunto información de acuerdo a las observaciones recibidas.

241115 ENTREGA A CURADURIA MAPIRIPAN

Cordialmente,

ESTUDIO TERRI TORI OS

Arq. Julián Castaño
Especialista en Gerencia de Proyectos
Cel. (57) 310 450 4251
www.estudioterritorios.com
www.instagram.com/estudioterritorios/
Medellín-Colombia

2 archivos adjuntos• Analizado por Gmail

24.11.15-CEYET-C...

241115 ENTREGA ...

7. Basado en las situaciones expuestas se encuentra motivación suficiente para analizar la presente solicitud.

II. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

" (…) la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguarda la continuidad de la relación contractual." La facultad de suspender el contrato encuentra sustento legal, entre otras disposiciones, en el artículo 13 de la Ley 8 de 1993, según el cual: "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley."

III. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que, permiten concluir que la espera de los términos de gestión ante terceros supera el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, estimamos que existe una causa real y suficiente para solicitar una prórroga a la suspensión del Contrato a partir del 26 de Noviembre de 2024 y por un término de 21 días calendario o hasta que se superen los hechos que dieron origen a la presente solicitud, es decir la obtención de la respectiva licencia de construcción.()…"

La interventoría a revisado la solicitud del consultor y encuentra oportuno y viable realizar la suspensión del contrato de consultoría 4264-2023 y por consiguiente el de interventoría 4334-

2023. Fundamentada en las razones expuestas anteriormente entendiendo que se han ido consumido los tiempos de consulta ante terceros (secretaria de desarrollo de Mapiripán) y actualmente se envió el ajuste requerido por esta oficina para obtener la licencia de construcción ante lo cual se espera la respuesta por parte de esta en cuanto a la expedición de la licencia de construcción. Elevamos la solicitud a la supervisión para realizar la suspensión de los contratos desde el 26 de noviembre hasta el 16 de diciembre de 2024, o hasta tanto el motivo sea superado.

ANEXOS:

- OFICIO No 24.08.11-CEYET-CMM-064
- DOCUMENTOS DE CONSULTORIA
- DOCUMENTOS DE INTERVENTORIA
- LINK DOCUMENTOS DE SOPORTE: https://drive.google.com/drive/folders/1zLo2RKhTkLV1PKSiOzmSx_zSqAyZiUo-?usp=sharing

Cordialmente,



IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLON
Representante Legal y director de interventoría